**ACTA DE REINICIO NO.1 CONTRATO No. 20241223-002**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA ORDENADORA | ALCALDÍA DE PUERTO COLOMBIA |
| CONTRATO N° | 20241223-002 |
| OBJETO | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL INMUEBLE CASA LASCAR DESTINADO AL DESARROLLO FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES |
| CONTRATISTA | JET INGENIERIA S.A.S<br>Nit No. 802.024.876-8<br>RP: RAFAELA PASSO DE LA HOZ |
| VALOR INICIAL | CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($164.542.490) |
| FECHA DE INICIO | 3 DE FEBRERO DE 2025 |
| ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 | 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 |
| PLAZO EJECUCIÓN | EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. |
| SUPERVISOR | ARQ. ARMANDO SANJUAN RODRIGUEZ |
| CARGO | SECRETARIO DE INFRAESTRCTURA |

En Puerto Colombia, el día 10 días del mes de octubre de 2025, se reunieron ARMANDO SANJUAN RODRIGUEZ, en calidad de supervisor del contrato No. 20241125- 002 como secretario de Infraestructura de Puerto Colombia- Atlántico, RAFAELA PASSO DE LA HOZ, en calidad de representante legal de JET INGENIERIA S.A.S con el objeto de formalizar la suspensión temporal No.1 del contrato , con el objeto de reiniciar las actividades del contrato de la referencia, en consideración a las siguientes circunstancias,

1. Que, , la suspensión temporal del contrato respondió a diversas circunstancias que dificultaron la continuidad de las actividades del proyecto por situaciones administrativas identificadas en comité de seguimiento No.19, entre las cuales se destacaron:

   - (i)Generación de certificado de Disponibilidad en virtud de convenio

interadministrativo entre Gobernación del Atlántico y Alcaldía del municipio de puerto Colombia , (ii) Gestiones administrativas internas de perfeccionamiento entre Gobernación del Atlántico y Alcaldía de Puerto Colombia, requisitos indispensables para dar continuidad a prorroga de tiempo y adición presupuestal al contrato de la referencia.

2. Que, teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, en el que se establece los motivos que produjeron la prorroga No.1 de la suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. 20241223-002 con objeto : "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL INMUEBLE CASA LASCAR DESTINADO AL DESARROLLO FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES" fueron superadas ,razón por la cual, se acuerda en coordinación con todas las partes , reiniciar las actividades y por lo tanto el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.
3. Que, el contratista remitirá la presente Acta de Reinicio a la compañía aseguradora con el propósito de que ajusten las vigencias de las pólizas del contrato de la obra No. 20241223-002

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

**RAFAELA PASSO DE LA HOZ**
Representante Legal.
JET Ingeniera SAS

**ARMANDO SANJUAN RODRIGUEZ.**
Supervisor
Secretario de Infraestructura.